



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
FESTO
SEMIFIJOCLAVE:
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: SEM003034

FECHA EXPEDICIÓN

05-enero-2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUTIERREZ LOPEZ HERNAN NICOLAS
 UBICACIÓN: NUÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: TIERRA BLANCA
 CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMÓN CORONA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1019 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$552.00

DIAS AMPARADOS: 20

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 06:30:29 p a: 12:00:29 a
MARTES	SI	DE: 06:30:29 p a: 12:00:29 a	SÁBADO	SI	DE: 06:30:29 p a: 12:00:29 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:30:29 p a: 12:00:29 a	DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE: 06:30:29 p a: 12:00:29 a			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chacra

DE
MERCADOS

6

ACEPTO

GUTIERREZ LOPEZ HERNAN NICOLAS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más maestros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El arrocamiento y práctica del paseo a través de personas.
- Estarélocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.